



# Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804

Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

Mar del Plata, 26 de Agosto de 2005

Sres.  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación  
de Recursos Humanos de la Nación  
At. Director  
Dirección de Negociaciones Colectivas  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. o por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitarle adherir a nuestra entidad gremial, en la apertura de la paritaria sectorial correspondiente al sector de embarcados del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

La negociación corresponde al personal embarcado del INIDEP nucleados en el Decreto 630/94, afiliados al Sindicato Marítimo de Pescadores, SIMAPE, con Inscripción Gremial MTE y FRH N° 804.

Dicho pedido se basa en el criterio de que esta entidad gremial, nuclea en la actualidad a la totalidad de los trabajadores de Marinería y Maestranza afectados por esta paritaria, y el resultado que fuese a surgir de ella. Cabe destacar que esta entidad gremial ya ha firmado acuerdos con la parte representativa del INIDEP.

De hacerse concreto este pedido, los observadores nombrados para esta convención serían: el Sr. Pablo Felix Trueba DNI 22871634 y el Sr. Jorge de Nigris DNI 20574524. Estas personas pertenecen a la Comisión Directiva del Sindicato Marítimo de Pescadores.

Asimismo adjuntamos copia de la inscripción gremial, así como también copia de la nomina de autoridades de este Sindicato.

Abogando por un pronto acuerdo,

Sin otro particular lo saludo atte.:

  
JUAN DOMINGO NOVERO  
SECRETARIO GENERAL  
S. M. A. P. E.  
MAR DEL PLATA



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Justicia y Legitimación  
Dirección General de Fechos Judiciales



*[Handwritten signature]*

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de agosto de 2005, siendo las 16,00 hs. en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Señor Director de Dictámenes y Contenciosos, Dr. José Elias Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Paritaria del Decreto N° 66/99 según Resolución M.T.S.S. N° 233/04 - Sectorial INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO -, asistido por el Dr. Juan Pablo MUGNOLO y por la Lic. Juliana CALIFA, comparecen en representación de la UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION, los Sres. Hugo SPAIRANI, Diego GUTIERREZ y la Sra. Gladys SALTO; en representación de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO, los Sres. Rubén MOSQUERA y Julio C. PINTOS, y sus asesores técnicos los Sres. Jorge De NIGRIS y Pablo TRUEBA del SINDICATO MARITIMO DE PESCADORES; en representación del SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los Sres. Alberto A. LUNA y Carmelo MILITELLO; en representación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, el Sr. Luis M. BARLETTA y la Sra. Alicia Del VALLE; en representación del CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE MARITIMO, los Sres. Jorge D. BIANCHI, Rubén Alejandro LATTE, con el asesoramiento legal del Dr. Juan M. MARTINEZ CHAS; en representación del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Sra. Graciela ROLDAN y el Sr. Máximo CAMOGLI; en representación de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y JEFATURA DE GABINETE, los Sres., Eduardo SALAS, Norberto PEROTTI y la Sra. Inés POZZI; quienes asisten a la presente audiencia.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, cedida la palabra a la representación del SINDICATO DE CONDUCTORES NAVALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, MANIFIESTA: Que solicita al Ministerio de Trabajo discutir el Convenio en forma individual.

En este estado el funcionario actuante hace saber al representante del SICONARA que la presente convocatoria esta dada en el marco de los sectoriales del Convenio aprobado por el Decreto 66/99 y en consecuencia no corresponde la discusión de convenios por oficio.-

*[Vertical handwritten notes:]*  
Tocar  
J...  
E. M. Barletta  
J. Califa

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Handwritten signature]*



Cedida la palabra a las representación SINDICAL de ATE y UPCN, en forma conjunta MANIFIESTA: Que saludamos el inicio de las negociaciones de los trabajadores embarcados del INIDEP, lo que viene a solucionar un viejo anhelo de encontrar el marco adecuado para resolver los problemas laborales de estos trabajadores. Es de nuestro entender como ha sucedido en otros Convenios Sectoriales que la prioridad es el retraso salarial y el desarrollo de un marco adecuado de encuadramiento laboral. Ante la convocatoria hecha por el Ministerio de Trabajo y los inconvenientes producidos en la misma, solicitamos a la Autoridad de Aplicación, que determine quienes son los representantes sindicales que tienen que participar en el tratamiento de este colectivo, sin que esto signifique una demora en las negociaciones.-

Cedida la palabra a la representación de la parte EMPLEADORA, MANIFIESTA: Su beneplácito por el inicio de las negociaciones, así como solicita se deje establecido claramente la integración de la parte gremial.

Se presenta espontáneamente, en representación del SINDICATO DE OBREROS MARITIMOS UNIDOS, el Sr. Ernesto CARIDAD, quien MANIFIESTA: Que hace referencia a los Exptes. N° 1.034.958/00; 867.634/89; 880.804/90 y 1833/95, solicitando su desarchivo, y adjunto a la presente la siguiente documentación: a) ejemplar del Estatuto Social en vigencia de la Entidad, b) copia de Certificación de Autoridades expedida por el Ministerio de Trabajo, c) Certificado de Personería Gremial; y, d) listado de Paritarios.-

En este estado el funcionario actuante, hace saber a las partes que conforme a lo planteado por las representaciones sindicales ATE y UPCN y el sector del Estado empleador se giraran las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales para que en el marco de su competencia determine la capacidad de los sindicatos con personería gremial presentados para representar a los trabajadores del sectorial embarcado del INIDEP en el ámbito territorial y personal de éste.-

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dr. JOSÉ E. M. VERA  
Director de Dictámenes y Contenciones  
Dirección General de Asuntos Jurídicos



No siendo para más, se da por terminado el acto siendo las 19.00 hs. firmando los comparecientes al pie, en señal de conformidad por ante mí, que CERTIFICO.

REP. SINDICAL

REP. EMPLEADORA

*[Handwritten signatures and names of the parties involved in the agreement, including names like 'Alfonso', 'Juan', and 'Hugo']*

Dr. JOSÉ E. M. VERA  
Director de Dictámenes y Contenciones  
Dirección General de Asuntos Jurídicos

*[Signature]*  
J. CARLOS